



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Acuerdos de Sala Plena

2022

ACUERDO No. 005

18 de febrero de 2022

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes; y conforme decidido en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 18 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que al Doctor **AUGUSTO LLANOS RUIZ**, Juez Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca le fue aceptado su traslado como Juez Décimo Administrativo de Bogotá, el cual se hace efectivo el día **28 de febrero de 2022**, Según acta de posesión que con efectos a partir de tal fecha se allegó en la fecha por parte del togado. Traslado que se produce en los términos del artículo 134 de la ley 270 de 1996.

Que la Sala Plena en sesión extraordinaria llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se dispuso que mientras se provee la vacante definitiva presentada, se debe hacer un encargo, en la medida que esta situación genera la vacancia temporal del cargo.

Que el artículo 132 Numeral 3 de la Ley 270 de 1996, preceptúa “FORMAS DE PROVISIÓN DE CARGOS EN LA RAMA JUDICIAL. La provisión de cargos en la Rama Judicial se podrá hacer de las siguientes maneras... En encargo. El nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, podrá designar en encargo hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual, a funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad. Vencido este término procederá al nombramiento en propiedad o provisionalidad según sea el caso, de conformidad con las normas respectivas...”

Que la Doctora **LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO** ostenta actualmente en propiedad el cargo de Jueza Segunda Administrativa Oral del Circuito Judicial de Tunja, por lo cual, la Sala Plena de esta Corporación, por necesidades del servicio, **acordó encargarla** de las Funciones de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Tunja, desde el día **28 de febrero de 2022 y hasta que se provea la vacante en provisionalidad de Juez Primero Administrativo del Circuito de Tunja.**

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Doctora **LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO**, Jueza Segunda Administrativa Oral del Circuito Judicial de Tunja, de las funciones de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja desde el día **28 de febrero de 2022 y hasta que se provea la vacante en provisionalidad de Juez Primero Administrativo del Circuito de Tunja.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría de la Sala Plena de la Corporación, comuníquese, ésta decisión a la Doctora **LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO** para el trámite administrativo que corresponda.

Se expide en Tunja, hoy dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS

Presidenta

Firmado Por:

Beatriz Teresa Galvis Bustos

Magistrada

Mixto 005

Tribunal Administrativo De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ec10462c57bd06bed67340cba30042902ce58e086caf88377c5adfee327a154

Documento generado en 18/02/2022 04:18:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>